



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de CEU-Universidad San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

CONCEPTO HISTÓRICO POLÍTICO DE NACIÓN

Sobre el concepto de nación poseemos hoy una casi agotadora bibliografía que lo analiza a todas las luces y afina cada día más en su sentido. Por eso es exigencia ineludible de todo estudio nuevo que quiera suponer una aportación útil hacer una profesión clara del problema que se propone.

El concepto de nación, como la mayoría de los conceptos, crece de una manera espontánea en el lenguaje vulgar y político, y es ya en un período muy avanzado de su elaboración cuando la ciencia se propone su concepto. Pero, salvo escasas excepciones, no se abre su encuesta con un criterio objetivo que tienda a determinar el contenido de este concepto vulgar, sino que, en realidad, lo que se aportan son nuevas significaciones enraizadas en el sistema, en la escuela o en el propósito político del autor, que aumentan la confusión sobre su sentido.

Fué Max WEBER quien, en una investigación sociológica cuya plenitud frustró su muerte, se propuso fijar el concepto de nación en el sentido objetivo a que hemos aludido. Posteriormente otros autores han abundado en su criterio que ha pasado a ser una noción estable de la Ciencia política. Pero este concepto sociológico objetivo padece de una falta fundamental. Es un concepto formal. Nos habla de la nación como vocación o aptitud de un pueblo para formar un Estado, pero *deja abierta la discusión sobre el «quid»* de esta capacidad. ¿Qué condiciones requiere un pueblo para poseer esta aptitud? En esta interrogante vuelven a la palestra científica todas las viejas doctrinas sobre el concepto de nación.

El problema es pues enlazar la investigación sociológica y

la histórico-política, en forma tal que el primero de dichos conceptos nos aclare el segundo. Como de la multiplicidad de los conceptos políticos se indujo un sentido unitario que conduce al concepto sociológico formal, del carácter de la nación como una forma histórica de sociedad, tipificada por un sentido, hemos de extraer los datos que nos permitan afrontar la discusión de los varios conceptos históricos de contenido. Este planteamiento nos lleva, como se verá, a legitimar la variedad de fundamentos que se predicán de la nación referidos a la concreta circunstancia histórica del pueblo sobre el que se proyectan.

Para exponer el problema en toda su amplitud, iniciaremos su estudio con una exposición histórica en que reseñamos con preferencia lo más destacado de la bibliografía española.

I

I.—LAS SIGNIFICACIONES HISTÓRICAS DEL CONCEPTO DE NACIÓN

El pueblo alumbra la voz «nación» y la va colmando de sentido en ese mismo proceso callado y oscuro que vela el origen de cada palabra en que se articula nuestro lenguaje. Las palabras están ahí, puestas por un inventor anónimo y corridas por un uso espontáneo. Pero el mundo de los curiosos del espíritu está constantemente desentrañando esas hijas de la matriz oscura de la Historia. El erudito las fija en su diccionario, el escritor las teje en un párrafo con una intención de sentido, el pensador las medita, el político aprovecha la magia oculta en cada palabra, y el científico, por último, las aclara como conceptos de su método.

La voz nación deriva de una raíz latina, y es en el mundo culto de una Universidad donde brota con su nuevo designio de distinguir un grupo. Señala ZIEGLER su origen en la vida medieval de la Universidad de París. En ella como en los Concilios, los estudiantes se agrupan por razón de su procedencia. Un grupo de estudiantes de origen común es una nación. En los usos escolares se habla en este sentido

de Anglia, Germania, Francia y Picardía (1). La misma derivación semántica empleada con ésta u otra ocasión diversa (recordemos el uso castrense de distinguir las tropas por su origen como «naciones») que llega hasta la Ordenanza de 1728) debió tener la voz «nación» en la lengua castellana. Cuando nuestros eruditos del Siglo de Oro atesoran la lengua en los primeros diccionarios de habla romance, se rastrea esta significación de origen. Así, en NEBRJJA, en COVARRUBIAS, en ALONSO DE PALENCIA (2). «Linaje de hombres que no vienen de otras partes, mas son donde nacidos se llama nación».

Mas junto a la derivación filológica se apunta en estos textos otra significación que es la que late en la literatura de la época. «Nación —dice COVARRUBIAS— vale reino o provincia extendida, como la nación española». Se equipara nación a los nombres varios de reino, república o pueblo con que se designa al Estado en la literatura política. Entre los escritores que le dan este sentido figuran un FRAY LUIS DE GRANADA y un ERCILLA. Por lo demás, esta equiparación de los términos «Nación» y «Estado» corre toda la historia hasta nuestros días (en que vive en expresiones como Derecho internacional). Como ejemplos, un poco cogidos al azar, de esta permanencia de significado, de un valor al mismo tiempo popular y científico, recordemos la versión castellana del *Maquiavelismus iugulatum*, de Claudio CLEMENTE (1637), a OLMEDA y LEÓN que define indiferentemente «las naciones o estados» (1771) y como ejemplo más característico a D. Enrique GIL ROBLES, que todavía en el siglo XX polemiza por esta identificación conceptual (3).

Hay, sin embargo, una tendencia en los pensadores españoles que escriben de política a asignar al término nación un

(1) ZIEGLER: *Die moderne Nation*, Tübingen, 1931, págs. 22 y ss.

(2) PALENCIA (Alonso de): *Universal Vocabulario en latín y en romance*, 1490; NEBRJJA: *Vocabulario*, 1495; COVARRUBIAS y OROZCO: *Tesoro de la lengua castellana*, 1611, pág. 560.

(3) FRAY LUIS DE GRANADA, *Símbolo de la fe*, parte 1.^a, cap. III; ERCILLA: *Araucana*, Canto 12, 45; CLAUDIO CLEMENTE, *Maquiavelismo degollado*, 1637 (en la página 58 traduce «gens» por nación); OLMEDA y LEÓN, *Elementos de Derecho público de la paz y la guerra*, 1771; GIL ROBLES, *Tratado de Derecho político*, 1909, tomo I, págs. 36 y ss., y 47.

contenido sustantivo que le diferencia de la forma política del Estado. Concibiendo como puramente formal la relación política de poder, tienden a distinguir una a manera de sustancia de los diversos pueblos que les une entre sí y los diferencia de otros, dándoles una especial capacidad para constituir la unidad política del Estado. GRACIÁN (1) insiste en esta sustancia humana que da carácter distintivo a la nación. «Hay naciones enteras magestuosas —dice— así como otras sagaces y despiertas», caracteres de la nación de que participan los hombres que la componen «como el agua de las calidades buenas o malas de las venas por donde pasa». El lazo de origen ha dejado de ser el fundamento de comunidad. La uniformidad de leyes, la semejanza de costumbres, la unidad de lengua y clima son los vínculos «que al paso que unen —un pueblo— en sí lo separan de los extraños». La distinción de Estado (reino, o monarquía, o república) y nación está ya marcada de una manera franca distinguiendo la comunidad natural de la política. «En la monarquía de España, dice GRACIÁN, las provincias son muchas, las naciones diferentes...». Pero es SAAVEDRA (2) quien traza una teoría completa de las diferencias nacionales. La misma naturaleza —dice— cercó los pueblos con murallas de montes y fosos de ríos, y dispuso la diversidad de climas, de naturalezas, de lenguas y estilos para que, diferenciada esta nación de aquélla, se uniese cada una para su conservación sin rendirse fácilmente al poder y tiranía de los extranjeros...». «La naturaleza que en la variedad quiso mostrar su hermosura, no sólo diferenció los rostros, sino también los ánimos de los hombres, siendo diversas entre sí las costumbres y calidades de las naciones. El elemento fundamental que determina estas diferencias es el clima, cuya naturaleza y especies estudia como antecedente necesario, pues «la diversidad de climas, de colocaciones, de provincias, de temples, de aires y pastos, diferencian las

(1) GRACIÁN, *El Discreto (Del señorío en el decir y en el hacer)*, 1646; *Oráculo manual y Arte de prudencia (Desmentir los achaques de su nación)*, 1637; *El político*, 1640 (ed. Madrid, 1934, págs. 5 y s.).

(2) SAAVEDRA FAJARDO, *Idea de un príncipe político cristiano en cien empresas*, Empresas 59 y 81.

complexiones de los hombres, y éstas varían sus naturales, porque las costumbres de ánimo siguen la naturaleza y complexión del cuerpo». Su análisis abarca el estudio concreto del carácter y tipo de cada nación. Los españoles son amantes de la religión y la justicia, constantes en los trabajos, profundos en los consejos, y así, tardos en la ejecución y tan altivos, que no los desvanece la fortuna próspera ni los humilla la adversa. La Naturaleza misma da su temple peculiar de vida a cada pueblo.

A fines del siglo XVIII en la situación de pensamiento que precede y acompaña a la Revolución francesa se preña el concepto de nación de un contenido político que va a precisar esta distinción y enlace entre comunidad natural diferenciada del pueblo y el Estado como forma política. Es SIEYES (1) quien en su famosa teoría del poder constituyente expresa este nuevo sentido que identifica la nación con el titular de la soberanía democrática. La nación no es sino un cuerpo de asociados viviendo bajo una ley común y representados por la misma legislatura. Este concepto, acerado de polémica, exige la soberanía democrática como condición de vida de la nación. En una sociedad dividida en grupos la nación no puede manifestarse como categoría; el tercer estado debe excluir a los demás y arrogarse la voluntad general. El poder constituyente no es sino la traducción a la realidad política de la soberanía de la nación que se sobrepone al Estado. Este concepto de nación es, en su inicial carácter polémico, negativo: Nación es el tercer estado, el pueblo, por oposición al rey y los estados que hasta aquel momento habían detenido la soberanía. Pero al mismo tiempo entraña una fecunda influencia en el concepto político de nación en cuanto representa por oposición a la división en brazos y a la soberanía particularizada, las categorías de unidad y totalidad del pueblo como comunidad. Esta comunidad está fundada partiendo del subjetivismo y voluntarismo revolucionario, en la voluntad de los que se asocian para constituir el grupo nacional. Los vínculos objetivos en que hasta ahora hemos visto reposar

(1) SIEYES, *Qu'est-ce que le tiers état*, 1789, págs. 8 y s.

la nación, se sustituyen por un ligamen subjetivo. En España tiene también su eco esta nueva interpretación. Ya los enciclopedistas se la asimilan. En el espíritu de las cartas del CONDE DE CABARRÚS (1) al Príncipe de la Paz están presentes las opiniones de SIEYES. «¿Llamaremos equilibrado un gobierno —pregunta— en que la nobleza reúne acumuladas todas las funciones, en que el soberano hace leyes, las aplica y las ejercita, en que el menor número es todo y la nación nada?». Con las Cortes de Cádiz, que llevan al articulado de la Constitución este concepto, rebosa en la literatura los discursos y la prensa de la época; y MARTÍNEZ MARINA (2) se erige en el teórico historiador de la soberanía del pueblo «que realmente es la nación misma» como «porción la más útil y numerosa de la sociedad civil y a cuyo bien debe todo estar subordinado» como «cuerpo esencial y el más respetable de la Monarquía, de la cual los otros no son más que dependencias y partes accesorias...».

Esta nueva significación, limitada en su primer momento a la vida política interna, tiene una inmediata trascendencia en la relación exterior de los pueblos. Su sentido político evoluciona y pasa la nación a ser un concepto función en la vida internacional en el famoso principio de las nacionalidades que MANCINI (3) dogmatiza en Turín en 1851 reclamando para los pueblos que constituyen una nación por tener comunidad de origen, costumbres y lengua y la conciencia de esa completa y absoluta unidad el derecho a constituirse en Estados. Paralelo a este movimiento que forja la unidad de Italia florece en Alemania (4) una idea nacional que se apoya en

(1) CONDE DE CABARRÚS, *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública* (ed. Madrid, 1820, págs. 234, 236).

(2) MARTÍNEZ MARINA, *Teoría de las Cortes* (ed. Madrid, 1866, pág. 36).

(3) MANCINI, *Della Nazionalità como fondamento del diritto della genti*, 1851 (Discurso preliminar al curso de Derecho internacional y marítimo).

(4) DAUZAT, *Le principe des nationalités*, «Revue Politique et Parlementaire», 1913, pág. 51; Sobre la influencia de Hegel y el romanticismo alemán en esta concepción, ZIEGLER, obra cit., C. IV. Esta concepción se mantiene, con ciertas modificaciones, en el pensamiento alemán

la raza y la lengua. Vive en este nuevo sentido de la voz nación el contenido del proceso histórico precedente. La nación es comunidad natural de un pueblo, comunidad distinta del Estado; pero aún no hay acuerdo sobre la especie de vínculo en que esta comunidad reposa. La concepción alemana vuelve a afirmar elementos objetivos; la italiana mantiene junto a éstos la conciencia de esa comunidad. Lo que queda como bien patrimonial de este nuevo sentido es la afirmación, ya rotunda, de una especie de derecho natural de la nación a su independencia política. A remolque España desde el siglo XVIII del pensamiento político europeo, halla también su eco en nuestra patria esta nueva versión. El reflejo doctrinal es vago. CÁNOVAS (1), sí, recoge la comunidad de raza, parentesco, lengua y territorio como vínculos objetivos del grupo nacional que aspira a la vida política independiente; GANIVET, además de la geopolítica de su *Idearium*, da expresión a este pensamiento cuando en las *Cartas finlandesas* pide que las naciones se organicen de tal suerte, que cada una comprenda una sola nacionalidad, es decir, un núcleo caracterizado por rasgos propios: raza, lengua, religión, tradiciones, costumbres: pero junto a ello GIL ROBLES (2) reacciona contra este movimiento «influido por intereses prácticos de partido y secta para habilitar con una teoría legitimadora la injusta, violenta y artificiosa unidad italiana». Más importante que este vago influjo (que en Cánovas es saber de lo que se dice en el mundo, en GANIVET reflejo sin valor junto a la originalidad del *Idearium*, y en GIL ROBLES polémica) es el efecto político de una derivación morbosa de este principio que en Italia y Alemania fué constructivo: El movi-

actual, tanto científico como político. Véase ERNST VOGELIN, *Rasse und Staat*, 1933; E. R. HUBER, *Wesen und Inhalt der politischen Verfassung*, II, 3, 1935; LARENZ, *Rechts und Staatsphilosophie der Gegenwart*, 4, III, 1935; HITLER, *Mein Kampf*, págs. 288 y s.

(1) CÁNOVAS DEL CASTILLO, Discurso pronunciado en el Ateneo sobre «El concepto de nación», Madrid, 1882, págs. 62 y s.; *Concepto de la nación*, «Rev. General de Leg. y Jurisprudencia», vol. 61.

(2) GANIVET, *Cartas finlandesas* (ed. Suárez, 1905, pág. 81); GIL ROBLES, obra cit.

miento separatista con su literatura, corta de vuelos (1). También podría señalarse alguna aspiración aislada a un nacionalismo peninsular (2).

En los dos últimos tercios del siglo XIX y a principios del XX, junto a estos sentidos políticos y alentada por ellos, florece una apasionada investigación científica (3). Sobre la altura histórica del concepto se propone un solo tema a la polémica: ¿Qué elemento realiza la unidad nacional, qué vínculo se define como característico? La raza, la lengua, la religión, la geografía, la común cultura, la voluntad, la conciencia de esa unidad, el espíritu objetivo y la historia común, se definen como elementos únicos o combinados que definen subjetiva u objetivamente la esencia de la nacionalidad. Hay en esta diversidad de opiniones que recíprocamente se combaten la afirmación de un nuevo vínculo fundamentador que interesa resaltar en este estudio: la historia. Es costumbre señalar como exponente característico de este nuevo sentido la definición de RENAN, mixta de tradicionalismo y voluntarismo, pero más en verdad hay que decir que ha obtenido su más clara y brillante exposición en dos pensadores españoles de tendencias diversas: DONOSO y ORTEGA; y en un político fundador: JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA. (Y en DONOSO aun con prioridad cronológica al famoso discurso de RENAN).

Esta doctrina española que explica más o menos expresamente la nación como una forma social de naturaleza histórica, va a ser examinada con más detención por contener en sí los principios sobre los que es posible resolver el problema que nos hemos planteado.

(1) ROVIRA Y VIRGILI, *El nacionalismo catalán*, 1919; PRAT DE LA RIHA, *Nacionalismo*, «Enciclopedia Catalana», vol. IV, pág. 114; SABINO ARANA, *Bizcaya por su independencia*, 1892; PI Y MARGALL, *Las Nacionalidades*, 1876, discute por el contrario la sustancialidad de los diversos criterios que se mantienen y quiere resolver el problema mediante el federalismo (véase págs. 77 y s., ed. 1929).

(2) OLIVEIRA MARTINS, *Historia de la civilización ibérica*, cap. I.

(3) Como prueba de esta altura del pensamiento científico la monografía de NEUMANN, *Volk und Nation*, 1888; una exposición de doctrinas con abundante bibliografía, DEL VALLE, *El Estado nacionalista, totalitario, autoritario*, 1940.

2.—DOCTRINAS QUE CONSIDERAN LA NACIÓN COMO UNA FORMA SOCIAL HISTÓRICA

1. El concepto de nación en DONOSO hay que buscarlo dentro de una teoría general de la sociedad. Su interpretación del hecho social se basa en la doctrina católica de la solidaridad. Con ella quiere ofrecer DONOSO una interpretación de las formas sociales que comprende desde la comunidad universal humana hasta la más restringida de las comunidades naturales: la familia. La solidaridad no es una teoría suelta para la explicación del fenómeno social. Está encuadrada en una concepción grandiosa: su sugestivo intento de restablecer la ciencia política en la ciencia teológica.

DONOSO tenía una desesperada convicción de la impotencia humana. No creía en la «razón» ni en el «progreso», pero creía en el poder de Dios, en su Gracia y en su Providencia. Y se agarra, hay que decirlo así, con una imagen sensible de posesión, a ésta su fe con toda la energía de su alma. El saber, el obrar, el sentir, todo está y debe estar medido en Dios. Allí está el peso, número y medida de todas las cosas y todas las cosas salieron de allí con su peso, medida y número. Y de este ser primero de Dios, como simiente y ejemplar de todas las cosas, deriva dos afirmaciones que son capitales para una sociología: El primado de lo *individual humano* y lo *espiritual* en la constitución de los grupos sociales. Lo primero es consecuencia de la concepción católica que considera al hombre como único ser creado inteligente y libre adonde ha de referirse el bien y el mal social, si no queremos predicarlo de Dios: lo segundo, de ser Dios espíritu puro, principio y fin de todas las cosas, por donde todas las cosas en su principio y en su fin han de ser espirituales. Ahora bien: ¿qué fenómeno espiritual e individual, rebasando la limitación de cada hombre constituye la unidad de la familia, la ciudad, la nación y la humanidad? La *solidaridad* es la tercera piedra con la que se construye el edificio social.

La ley de solidaridad tiene en DONOSO como dos dimensiones. Y damos esta expresión de reserva porque en reali-

dad no son comprensibles la una sin la otra y el separarlas es más bien un recurso de exposición que una interpretación de su naturaleza. Hay, por así decirlo, presupuesta por el dogma de la creación una solidaridad *in genere* de los hombres. Estriba en la unidad y variedad de su especie, reflejo del alto dogma de la Trinidad. Uno en su especie y varios en las personas, así es el género humano, según esa ley de la unidad y la variedad ante la que el pensamiento de Donoso se extasia: La especie que estaba en Adán, salió de Adán por la generación para constituirse separadamente. Pero la solidaridad no descansa sólo en esta unidad y variedad biológica, sino que sobre este fundamento se eleva otro principio de unión más alto: la *responsabilidad* del pecado de Adán como base de una *solidaridad temporal*. El primero es fundamento de origen, el segundo ley sustancial de permanencia. Y en los grupos sociales menores se da también esta dualidad de principios solidarios. Hay fundamentos de origen biológicos (en la familia), funcionales (en la profesión), locales y funcionales (en el municipio), biológicos, locales y funcionales (en el Estado y la nación). Pero junto a estos fundamentos de origen rige la ley esencial de la solidaridad. El hombre tiene una responsabilidad colectiva familiar, profesional, municipal, nacional. Responde por ser de la especie de esa unidad parcial de los pecados y méritos de su familia y su nación.

¿Cuál es el fundamento de ese fenómeno espiritual —la responsabilidad— que une a los hombres tan estrechamente en la sociedad? La *unidad temporal de toda existencia*. Este punto, signo de originalidad genial, le lleva a una concepción *histórica* de la unidad de los grupos sociales, y entre ellos de la nación.

Esta unidad temporal está en realidad razonada sobre la responsabilidad moral. Pero no es que la una se explique por la otra, sino que ambas se explican recíprocamente como consecuencia de una concepción teológica. Como de costumbre, Donoso se sirve de su certera guía: la Teología. Hay dos dogmas: el dogma del pecado original y el dogma del pecado actual. Derivan de la Revelación, de la naturaleza de Dios y

de la constitución teológica del hombre. Ellos tienen que explicar la existencia, porque la Creación no es sino armonía que procede de Dios y refleja su pensamiento. ¿Y cómo cabe explicar la responsabilidad moral por el primer pecado y nuestros pecados actuales si el tiempo es discurrir de momento, si está hecho de fracciones de pasado, presente y futuro? El tiempo de la existencia no puede ser sino unidad si hemos de responder del pecado de Adán y de los pecados nuestros que ya duermen en el tiempo pasado. La existencia se realiza en unidad de tiempo. No cabe división ni distinción entre distintos momentos temporales. Todos están presentes y conjugados en ella. «Si no hay un vínculo de unión —dice Donoso— entre los tiempos pasados y los presentes y los presentes y los futuros, lo que se sigue de aquí es que el hombre no vive sino en el momento presente; pero en esta suposición es claro que su existencia es más bien fenoménal que real. Si no vivo en lo pasado, porque pasó, y porque no hay unidad entre lo presente y lo pasado; si no vivo en lo futuro, porque lo futuro no es, y cuando voy a afirmar su existencia ya ha pasado, resulta de aquí que mi existencia es más bien teórica que práctica, porque en realidad, si no vivo en todos los tiempos, no existo en tiempo ninguno. Yo no concibo el tiempo sino en sus tres formas reunidas y no puedo concebirlo cuando las separo. ¿Qué es lo pasado sino una cosa que no es ya? ¿Qué es lo futuro sino una cosa que no existe todavía? ¿Y quién detiene a lo presente el tiempo necesario para afirmarle después de haber salido de lo futuro y antes de convertirse en lo pasado? Luego afirmar la existencia del hombre, negada la unidad de los tiempos, no viene a ser otra cosa sino darle la existencia especulativa del punto matemático».

Esta unidad del tiempo existencial, paralela de la responsabilidad, no sólo crea la solidaridad y unidad de la existencia de cada hombre, sino la de la humanidad y los grupos sociales menores, en la cadena de existencias individuales y en la conciencia de cada hombre. La convivencia social de un grupo no es un mero estar juntos en virtud de unos principios, en un punto hipotético, abstracto del tiempo. Son uni-

dades temporales de la existencia humana a las que sus miembros se unen por un sentido primario de responsabilidad, junto a otros posibles principios de ordenación humana. La unidad nacional no es sino consecuencia de esa ley de solidaridad. La nación no es sino una entidad histórica. «El principio de la identidad nacional —dice Donoso— no significa nada o significa que hay comunidad de méritos y deméritos, de glorias y desastres, de talentos y aptitudes entre las generaciones pasadas y las presentes, entre las presentes y las futuras... Que se llame Francia la nación gobernada por Clodoveo y Luis Felipe es cosa concebible, y no sólo concebible, sino natural, y no sólo natural, sino necesaria, supuesto el sistema que sostiene la solidaridad francesa y la comunidad de glorias y de desastres entre las generaciones pasadas y las presentes, entre las generaciones presentes y las futuras...».

Queda, sin embargo, un cabo suelto en esta doctrina de la solidaridad nacional. El hecho de que Donoso exponga su teoría de la solidaridad desde un punto de vista general humano en relación con el dogma del pecado original y el pecado actual no nos permite ver con claridad qué glorias y qué pecados orientan la responsabilidad nacional, de qué ley segunda, por bajo de la ley divina que rige nuestra primera solidaridad humana respondemos como miembros de una nación para sentirnos integrados en ella. Donoso no ha expuesto este punto con claridad, y a veces parece referirse a los principios de solidaridad de origen, en especial a la herencia biológica. Hay, sin embargo, en los pliegues de su pensamiento oculta otra idea, que a veces aflora en las líneas de un pasaje. Hoy advertimos toda su riqueza: Donoso, hay que ser sinceros, probablemente no lo advirtió. Como miembros de una nación respondemos de un destino, de una misión en la Historia. Y respondemos solidariamente de las traiciones que a esa misión hicieron nuestros abuelos y pueden hacer nuestros nietos, y de la misma forma nos revierten sus glorias haciendo en cada hombre la unidad histórica nacional. Y así es como el concepto de nación hecho en nuestro espíritu y pe-

sando como una responsabilidad muestra su mayor fecundidad política (1).

2. También en ORTEGA está el concepto de nación enraizado en una filosofía general de la sociedad cuyas premisas es preciso buscar en su metafísica de la vida. La vida humana —dice ORTEGA— es constante ocupación con algo futuro; vivir es siempre, sin pausa ni descanso, hacer. Y todo hacer es realizar un futuro, incluso cuando nos entregamos a recordar. Hacemos memoria en este segundo para lograr algo en el inmediato; nada tiene sentido para el hombre sino en función de porvenir. El ser humano tiene irremediamente una constitución futurista, es decir, vive ante todo en el futuro y del futuro. Ahora bien, la sociedad no es sino una forma del vivir: el convivir, que por esta identidad de naturaleza participa necesariamente de la misma esencia.

ORTEGA, influido probablemente por el carácter de Estado nacional que afectan todas las formas políticas del panorama europeo que le es contemporáneo, no se propone una distinción rigurosa de Estado y Nación como la que labora la ciencia política, y se refiere indiferentemente a la sociedad política, al Estado y la Nación como términos potencialmente equivalentes. Esta forma de convivencia se basa para él en un hecho fundamental: La incorporación, como organización de muchas unidades sociales preexistentes en una nueva estructura. Esta incorporación exige un talento nacionalizador de carácter imperativo. Es un saber querer y un saber mandar. Ahora bien, mandar no es simplemente convencer, ni simplemente obligar, sino una exquisita mixtura de ambas cosas. La sugestión moral y la imposición material van íntimamente fundidas en todo acto de imperar, pero en toda auténtica incorporación la fuerza tiene un carácter adjetivo. La potencia verdaderamente sustantiva que impulsa y nutre el pro-

(1) DONOSO, *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo* (Obras, 1903, vol. I, págs. 46, 157, 244, 255, 258, 272, 289 y 305); *Consideraciones sobre la diplomacia* (Escritos escogidos, tomo I, páginas 46 y 67, cit. por SOLAS). La idea del «destino» corresponde a los escritos de su primera época, la doctrina de la «solidaridad» a la segunda; faltó a DONOSO enlazar estas dos ideas.

ceso nacionalizador es siempre un dogma nacional, un proyecto sugestivo de vida en común. Los grupos que integran un Estado, viven juntos, conviven, para algo, para hacer un futuro: son una comunidad de propósitos de anhelos de grandes utilidades. No conviven por estar juntos, sino para hacer algo juntos. No es el ayer, el pretérito el haber tradicional lo decisivo para que una nación exista. Las naciones se forman y viven de tener un programa para el mañana. Como la vida humana que siempre está puesta a algo, a una empresa gloriosa o humilde, a un destino ilustre o trivial, lo que se manda es a la postre el participar en una empresa, en un gran destino histórico. La idea de grandes cosas por hacer engendra la unificación nacional. El Estado es siempre, cualquiera que sea su forma primitiva, antigua, medieval o moderna, la invitación que un grupo de hombres hace a otro grupo humano, para ejecutar juntos una empresa. Esta empresa, cualesquiera que sean sus trámites intermediarios, consiste a la postre en organizar un cierto tipo de vida común. Estado y proyecto de vida, programa de quehacer o conducta humana son términos inseparables.

En las obras en que ORTEGA ha dado cuerpo fundamental a esta doctrina la afirmación de este nuevo elemento —quehacer, proyecto de vida, empresa, destino— está afirmada como única esencia histórica en una visión radicalmente futurista. ORTEGA, incluso, polemiza con el historicismo tradicionalista. No es la comunidad anterior, pretérita, tradicional, inmemorial —en suma, fatal e irreformable— la que proporciona título para la convivencia política, sino la comunidad futura en el efectivo hacer. Esto —dice— es lo que reverbera en la frase de RENAN: la nación como excelente programa para mañana. El plebiscito decide un futuro. De hecho la idea nacional conserva no poco lastre de adscripción al pasado, al territorio o a la raza; mas, por lo mismo, es sorprendente notar cómo en ella triunfa siempre el puro principio de unificación humana en torno a un incitante programa de vida. Si para que exista una nación es preciso que un grupo de hombres cuente con un pasado común, ¿cómo llamaremos a ese mismo grupo mientras vivía en presente eso que visto desde

hoy es un pasado? Con los pueblos de Centro y Sudamérica tiene España un pasado común, raza común, lenguaje común y, sin embargo, no forma con ellos una nación. Porque falta sólo una cosa que, por lo visto, es lo esencial: El futuro común. Hay en estos pasajes una concepción que posiblemente de repensar el problema no suscribiría ORTEGA con esta inflexibilidad literal. En realidad, la negación del valor de la tradición es una traición a sus propias convicciones. En un pasaje de fecha posterior ve ORTEGA precisamente la diferencia entre la historia natural y la historia humana en esa característica naturaleza del hombre por la que existe sobre cierta altitud de pretérito amontonado. Ser un pueblo de hombres —dice— es «poder hoy seguir en su ayer, sin dejar por eso de vivir para el futuro, poder existir en el verdadero presente, ya que el presente es sólo la presencia del pasado y el porvenir, el lugar donde pretérito y futuro verdaderamente existen».

Pero la nación no es una sustancia que, una vez hecha, quede acabada y permanente, sino como la vida en que enraiza es un avanzar entre la circunstancia y el destino, un quehacer continuo, un fluir histórico. Como recuerda la empresa de SAAVEDRA, o sube o baja. El Estado no es una cosa, sino un movimiento. Es en todo instante algo que viene de y va hacia, en un luchar continuo. Porque frente al proceso de nacionalización, el particularismo como proceso inverso tiende en cada momento a desintegrar la unidad nacional. Por él cada grupo deja de sentirse, asimismo, como parte, y, en consecuencia, deja de compartir las ideas de los demás: dentro de la sociedad unitaria van hinchándose pequeños orbes inclusos, cada cual con su peculiar atmósfera, con sus principios, intereses, hábitos sentimentales e ideológicos distintos. Por eso una nación no está nunca hecha, y en esto se diferencia de otros tipos de Estado. La nación está siempre o haciéndose o deshaciéndose. O está ganando adhesiones o las está perdiendo, según que su Estado represente o no a la fecha una empresa vivaz. La idea de empresa o de destino está en tensión constante junto a los principios de particulari-

zación para ganar *la voluntad de los miembros* del grupo al proyecto de vida común.

Resultan, pues, de este complejo de ideas que sitúa la nación como entidad histórica dos estratos en la composición del grupo nacional: Primero, un proyecto de convivencia total en una empresa común, en un destino histórico; segundo, la adhesión de los hombres a ese proyecto imitativo. El Estado nacional tiene, pues, una estructura histórica de carácter plebiscitario. La adhesión de todos engendra la interna solidez que distingue al Estado nacional de todos los antiguos, en los cuales la nación se produce y mantiene por presión externa del Estado sobre los grupos dispares, en tanto que aquí nace el vigor estatal de la cohesión espontánea y profunda de los súbditos (1).

3. En estas concepciones apunta ya el concepto de nación una nueva dimensión política. De sostén del principio democrático pasó a concepto función de la esfera internacional como doctrina de las nacionalidades; en estas interpretaciones está la simiente del sentido esencialmente *constructivo de la unidad política* con que se configura en la teoría del Estado moderno. La idea de nación va a impulsar los movimientos de unidad política que reaccionan contra el nacionalismo separatista, la división en partidos y la lucha de clases. Estos varios procesos de disgregación política van a vencerse con la unidad histórica nacional que se eleva a principio sistemático de la teoría del Estado.

Ha sido en Italia donde con primacía cronológica se ha afirmado este valor de unidad nacional. Pero ha sido también un verbo español, José ANTONIO PRIMO DE RIVERA quien ha formulado con elegante precisión y con todo su vigor político este nuevo concepto de nación. Frente al nacionalismo romántico particularista que determina la nación por los ca-

(1) ORTEGA Y GASSET, *España invertebrada y Rebelión de las masas* (xiv, 7 y 8). Pasajes de rectificación de este concepto radicalmente futurista en el «Prólogo para franceses» de la edición de la Colección Austral y en *Guillermo Dilthey y la idea de la vida*, «Rev. de Occidente», 1933, págs. 19 y s.; RUIZ DEL CASTILLO, *Manual de Derecho político*, 1939, pág. 25, recoge esta concepción de Ortega.

racteres étnicos, lingüísticos, topográficos, climatológicos; frente a ese nacionalismo sensual que percibe hasta el aroma del suelo; frente a la división en partidos que opone a la unidad de la nación el punto de vista de un interés parcial; frente a la lucha de clases que ignora la unidad de la patria al romper la idea de la producción nacional como un conjunto; y frente al individualismo liberal que aísla al individuo del Estado, la nación se afirma como *una unidad de destino en lo universal*.

Este concepto de nación se perfila con los dos caracteres con que le hemos visto destacarse en la Historia: Unidad interna del grupo y diferenciación exterior. La unidad se vincula en la Historia. La nación es una fundación histórica con sustantividad propia, no dependiente de la voluntad de pocos ni muchos, sino patrimonio recibido del esfuerzo de generaciones y generaciones anteriores que se ha de entregar como un depósito sagrado a los que nos suceden, como una sustancia que configuró una gran empresa colectiva. La nación, como grupo humano, la hace una empresa, un destino; y la unidad nacional se hace y deshace en la medida que la nación comprende y cumple sus misiones. Sin ellas la vida de la comunidad se achata, se entontece, se hunde. Roto el principio de unidad histórica, la nación se disgrega en particularismos de nacionalismo romántico.

Es también frente a este nacionalismo particularista como PRIMO DE RIVERA ha insistido en el carácter misional e histórico de la nación como elemento definidor que complementa la unidad del grupo, con la diferencia de su naturaleza característica. El individuo —dice— no es sino el sustractum físico-biológico con que el derecho se encuentra para montar un sistema de relaciones reguladas. La verdadera unidad jurídica es la persona, esto es, el individuo, no considerado en su realidad vital, sino como portador activo o pasivo de relaciones sociales que el derecho regula. Y así como la persona es el individuo considerado en función de sociedad, la nación es el pueblo considerado en función de universalidad. La persona no lo es en cuanto rubia o morena, alta o baja, dotada de esta lengua o de la otra, sino en cuanto portadora

de tales o cuales relaciones sociales reguladas. No se es persona sino en cuanto se es otro, es decir, uno frente a los otros. La personalidad, pues, no se determina desde dentro por ser agregado de células, sino desde fuera por ser portador de relaciones. Del mismo modo un pueblo no es nación por ninguna suerte de justificaciones físicas, colores o sabores locales, sino por ser otro en lo universal, es decir, por tener un destino que no es el de las otras naciones. Así no todo pueblo ni agregado de pueblos es una nación, sino sólo aquellos que cumplen un destino histórico diferenciado en lo universal.

Hay en esta idea una serie de conceptos que no son expresamente definidos y que requieren una interpretación sobre la base de toda su doctrina política: La nación como *entidad histórica*, como *unidad*, como *destino* y como *singularidad* de un destino en lo *universal*.

«La vida de todos los pueblos —dice José Antonio— es una lucha entre lo espontáneo y lo histórico». Frente a la disgregación del particularismo naturalista hay que afirmar la sustancia del pasado y el porvenir alentado de una empresa. La nación se cataloga así como una institución histórica que, a partir de un hecho fundador (un hombre o un grupo de hombres realizadores de un hecho pleno de sentido, un hecho que da la apariencia sensible de las formas a una idea que lleva en sí la incitación de una misión nacional), se emancipa de la voluntad de los que la componen. La nación hecha así en la Historia, toma sustancia propia. No es un contrato rescindible, sino una fundación irrevocable, pero que, como entidad histórica, necesita un continuo derramar de simiente en los surcos del destino nacional.

La segunda cuestión que hemos señalado está íntimamente enlazada con el problema de la naturaleza de las formas sociales. En este aspecto, José Antonio enlaza su doctrina directamente con la Escolástica. «La unidad de destino —dice— como justificación de la existencia de una construcción, llenó la época más alta que ha conocido Europa: el siglo XIII, el siglo de SANTO TOMÁS. Pero la unidad de destino que supone la Patria como nación, no hace a ésta una sustancia de la que podamos predicar una doctrina de las facultades como

la del alma humana. Unidad de destino sólo quiere decir lo que dice: Que un mismo destino, que una misma misión es común a una variedad de hombres, que lo son en sí enteros, independientemente de posibles afinidades de su constitución natural y de su común historia. La nación, que no es sino una forma de socialización, no es ni más ni menos que la sociedad: Hombres unidos por la idea que casa sus esfuerzos en la Historia, y un orden de esos hombres e instituciones objetivas, que reposan en la idea de su misión y a la que se adhieren las voluntades individuales. Pero no entraña tampoco este concepto una concesión al individualismo político. De esta definición del ser social —portador de una misión, unidad cumplidora de un destino— resulta una fecunda idea de solidaridad social: El servicio. Con ella nadie se siente doble, disperso, contradictorio entre lo que es en realidad y lo que en la vida pública representa. Cada individuo cumple su misión dentro de la misión total del Estado.

El término destino, de honda raigambre en la literatura política española, está empleado como sinónimo de los términos empresa y misión. En esta sinonimia hemos de encontrar su sentido. En una primera significación general la palabra destino está unida en nuestro pensamiento a la idea de fatalidad. Cuando los hechos se cruzan ante nuestra voluntad, apelamos al destino con un acento resignado, de algo que necesariamente tenía que suceder. Pero este concepto tiene un sentido radicalmente diferente cuando decimos que queremos cumplir nuestro destino. Entonces el destino es vocación como necesidad del ser, como proyecto posible de nuestra existencia, como ideal de perfección, como realización de nuestro valor posible. En este sentido es la nación destino como vocación de la potencia nacional en la humanidad, como misión de valor universal a cumplir, como empresa valorada por la realización ideal del ser que la nación busca como fundamento de su existencia en la humanidad histórica en que se siente arrojada. El valor en que se asienta el destino va dejando sus caracteres indelebles en la obra nacional: Son monumentos de su arte plástico, de su literatura, de su pensamiento, hechos simbólicos de su historia, en que quedan perennes en la

prisión de las formas el contenido espiritual de su destino como hacer de su misión. Cada página de la Historia es una concreción de este destino. Las páginas gloriosas se miden por el valor de la misión que cumplen, los fracasos son páginas transidas del dolor de la misión deshecha. Destino es así, vocación y misión que nuestro ser y nuestra circunstancia nos exigen.

Queda, por último, por explicar la singularidad de cada destino nacional dentro del destino común de la humanidad. José Antonio insiste reiteradamente sobre la necesidad de esta distinción. El destino de la nación se define en lo universal como uno frente a los otros en el complejo de relaciones en que se singularizan los diferentes destinos nacionales. Para la concepción católica que parte de un destino universal de la humanidad, tiene este problema acerada toda su agudeza. Se apela a dos criterios de diferenciación natural (lengua y raza derivadas de la dispersión de Babel) que están expresamente rechazadas en el pensamiento de José Antonio. Algún autor ha situado el nacimiento de las naciones frente a esta universalidad católica, en la época de la Reforma explicando la posibilidad de diversos destinos, en el indiferentismo y la heterodoxia religiosa. Sin que sea de despreciar esta observación, cabe otra explicación más sencilla y más de acuerdo con esta concepción histórica. Y es la peculiaridad personal del destino que está condicionado por lo que somos, por nuestra capacidad y por la circunstancia que nos rodea. Así la potencia nacional y el medio histórico determinan la peculiaridad de cada destino. Sólo una nación marinera y occidental pudo descubrir América; Noruega no podría dirigir la cultura mediterránea (1).

(1) JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, *Discursos y Escritos*, vol. III, Editora Nacional (*Discurso de proclamación de F. E. T. de las J. O. N. S.; Ensayo sobre la nacionalidad, La norma y la voluntad en la Revolución, Puntos iniciales, Estado individuo y libertad, La política y el intelectual*, y todo el capítulo III de los *Escritos: Nación, Patria, Misión*), *Estudios sobre este concepco de nación: SOLAS, La nación en la Filosofía de la Revolución española*, 1940, y JAVIER CONDE, *La idea nacionalsindicalista*

II

1.—EL CONCEPTO SOCIOLOGICO DE NACIÓN

¿Cómo orientarnos en esta variedad de concepciones que la Historia nos ofrece? Max WEBER observó ya, no sobre la historia de las teorías políticas de la nación que nosotros hemos seguido, sino sobre las manifestaciones históricas del sentimiento nacional en los diversos pueblos, que los sentimientos de comunidad señalados con el nombre colectivo de «nacionales» no son unisignificativos, sino que pueden ser derivados de muy diversas fuentes: Diferencias sociales y económicas y de estructura interna del poder, confesión, lengua, recuerdos políticos comunes, raza. En esta variedad de significaciones encuentra, sin embargo, un sentido común. «El concepto de nación —dice— lo encontramos siempre orientado hacia fuerza política, y así lo que se expresa con la voz «nacional» —si en general es algo unitario—, es una específica manera de «pathos», el cual en un grupo de hombres ligados a través de una comunidad de lengua, confesión, costumbres o destino enlaza con una idea de organización de fuerza ya existente o deseada». Para WEBER el concepto de nación, así entendido, es de un mero valor empírico y multívoco. La Sociología, para estudiarlo, habría de desenvolver una casuística que considerara todos los sentimientos de comunidad y solidaridad en sus *condiciones de producción* y en sus *consecuencias* para el obrar común de los partícipes (1).

de Nación (Folletones de «Arriba» en el mes de septiembre de 1939). Sobre la influencia de la Reforma en el nacionalismo, WYNDHAM LEWIS, *Carlos, Emperador de Occidente*, trad. Espasa, 1934.

(1) MAX WEBER, *Wirtschaft und Gesellschaft*, «Grundriss der Soziologie», 1921, págs. 226 y s., y 629 y s.

Se contienen en estas observaciones de WEBER dos ideas capitales para el planteamiento comprensivo del concepto de nación: 1.º Que en esa variedad de concepciones apoyadas en los más distintos fundamentos es posible rastrear un contenido común (para WEBER bien se identifica con esa organización de fuerza, bien con los intereses de prestigio que fundamentan el imperialismo). 2.º Que esta comprensión genérica del concepto o idea de nación no excluye el interés de los diversos contenidos políticos. Ahora bien, esta consideración no tiene en WEBER otro sentido que el de un estudio objetivo de las condiciones de producción y las consecuencias que determinan. Pero es precisamente en el análisis de estas condiciones y consecuencias donde se halla el hilo que permite enlazar el concepto sociológico y la multiplicidad histórica de concepciones políticas. La explicación de esta idea exige un estudio detenido de cómo es posible llegar a un concepto formal genérico, esto es, a señalar un *sentido unitario de eficacia histórica política* a los diversos conceptos de contenido, y analizar el valor que éstos tienen desde el punto de vista de esa eficacia que nos explicara la legitimidad de sus múltiples variedades. Con otras palabras: Examinar, primero, si todas las concepciones que hemos denominado políticas están enlazadas con un efecto social y político único que permite agruparlas bajo un solo concepto, el de Nación; y en segundo lugar, y la luz de este efecto histórico político común, estudiar si cabe una decisión tal que acepte a una sola de ellas como justa en razón de esa definición común, o si es posible y necesario (como parece exigir el hecho de su multiplicidad fáctica, que WEBER recoge como un contenido histórico) admitir esa variedad de significaciones y en qué sentido es compatible con la unidad del concepto sociológico a que hemos denominado formal.

2.—LA UNIDAD DE SENTIDO DE LOS CONCEPTOS HISTÓRICOS

Si repasamos la historia de los distintos conceptos teóricos, con mayor o menor intención científica, a que hemos

pasado revista, descubrimos en ellos, como observa Max WEBER, una unidad de sentido. El «quid» de esta unidad estriba en la consecuencia a que están dirigidos el concepto y la forma social que la nación representa.

Veámos en un primer momento caracterizada la nación por la unidad de origen. Aquí hay ya un primer elemento de este carácter general. Se afirman con esta concepción dos ideas fundamentales: El hecho mismo de la comunidad de un grupo de hombres, y el reposo de ésta en un fuerte símbolo de unidad: El dato biológico. La nación es ya en esta primera concepción rudimentaria, hombres reunidos por un especial vínculo de cohesión. El segundo concepto embrionario, espontáneo, que casi hasta el siglo XX (en GIL ROBLES) no es objeto de una reflexión consciente, lo identifica con el Estado, la comunidad política. Como en el concepto anterior se trata aquí de definir la unidad de un grupo de hombres enlazados por un especial vínculo. Pero aquí este vínculo no es una derivación espontánea de la naturaleza como en el caso precedente, sino el vínculo político del Estado. El tercer concepto va a distinguir y relacionar estas dos formas de comunidad: La nación como comunidad natural y el Estado como comunidad política. Los va a distinguir por el fundamento de su vínculo, pero los va a enlazar presuponiendo la comunidad nacional como fundamento o condición del vínculo político. En SAAVEDRA está claramente expresa esta idea. Considera los elementos naturales que fundan la comunidad nacional como elementos de diferenciación entre los diversos pueblos que invitan a los hombres que los componen a unirse políticamente a fin de preservarse del poder extranjero. Esta incitación al Estado entraña una especie de derecho natural de independencia. La divergencia de la forma política y la unidad nacional la reputa de injusta. «No bastaron —dice— los reparos de límites y términos naturales para que lo violase el apetito insaciable de dominar.» Una mano sujetando a un puerco espín, que es el cuerpo de la empresa en que expone este pensamiento, es el mejor símbolo de la repugnancia de la nación a sumergirse en un vínculo político extraño. Y al describir los diferentes caracteres na-

turales de las naciones del mundo político que le es contemporáneo, aunque es otro el propósito, revive la misma idea cuantas veces alude a la necesidad de que el gobierno, aun siendo extraño, se conforme a la costumbre y el carácter nacional. El mismo pensamiento está presente en la pluma de GRACIÁN cuando advierte la diferencia que va de fundar un reino especial y homogéneo a un imperio como el español, en que las provincias son muchas y las naciones diferentes, circunstancia que requiere «gran capacidad para conservar y mucha para unir» como algo que está contra alguna ley de la naturaleza. La comunidad nacional establecida como unidad diferenciada por estos o aquellos elementos se está orientando ya claramente hacia un sentido: Vocación y aptitud de un grupo para constituir un Estado.

El contenido político especial que al término nación afecta la Revolución francesa está también inserto en esta significación. El Estado fundado sobre un contrato, había sido caracterizado por ROUSSEAU como creador de la voluntad general opuesta y vencedora de las voluntades adscritas a intereses particulares de grupos e individuos. El concepto de SIEYES, que hemos visto reproducirse en el Conde de CABARRÚS y MARTÍNEZ MARINA, define como nación al pueblo, al cuerpo de ciudadanos que se hace representar para ejercer la soberanía nacional. Es la nación quien debe apropiarse del poder del Estado. Este debe ser un mero ejecutor de la voluntad nacional. Si se discierne el matiz político referido a la organización interior, queda patente este sentido que tiende a confluir el grupo nacional con la organización estatal. El movimiento que determina el principio de las nacionalidades antes y después de MANCINI está inmediatamente derivado de este principio de la soberanía nacional: Si los pueblos, las naciones, deben gobernarse a sí mismos con exclusión de todo grupo político interno, con mayor razón debe rechazarse el dominio de un poder extranjero; y por referirse a la nación como unidad presupuesta que quiere elevarse a sujeto de la vida internacional, está más claramente expresado este sentido. «Todo pueblo que constituye una nacionalidad debe constituir un Estado independiente», es su

fundamental consecuencia política, junto a la que palidecen los diversos fundamentos —raza, lengua, origen, conciencia común, voluntad— sobre que trata de definirse la unidad nacional.

En las restantes doctrinas que corresponden ya al que podríamos llamar estadio científico del concepto de nación, es casi inútil realizar esta investigación. La idea de que la nación constituida como *unidad diferenciada* por tales o cuales elementos naturales, espirituales o históricos, es el *antecedente* sociológico, cuando no político, de la *organización estatal* es una afirmación que quizá a veces no se discute ni se elabora, pero que siempre se acepta explícita o implícitamente. Unas veces la afirmación es deliberada por influencia de este principio de las nacionalidades que está presente en toda la doctrina; otras se deduce implícitamente de la indiferencia con que el término Estado se desliza en el azar de un párrafo referido a la nación; otras, por último, como en JOSÉ ANTONIO (en su Ensayo sobre la nacionalidad) es conclusión previa, punto de partida para la investigación de su contenido político: «Desde aquí para entenderse —dice— conviene usar ya la palabra nación significando con ella precisamente eso: La sociedad política capaz de hallar en el Estado su máquina operante». Pero sí interesa destacar un dato que también es común a todas las anteriores interpretaciones: Que esta vocación y aptitud para constituir un Estado, en que estriba el concepto genérico de todos los varios conceptos de nación, se realiza sobre un vínculo de unidad del grupo (distinto en cada una de estas doctrinas) que le dá una especial *cohesión* y le *diferencia* de los otros grupos.

La unidad social y política que la nación representa plantea, pues, dos problemas en su fundamentación: 1.º Unificación de los elementos internos con una solidez tal de cohesión que soporte la organización del Estado como instancia suprema de decisión social; 2.º Singularidad del grupo frente a otros grupos nacionales en forma tal que responda satisfactoriamente a una cuestión capital de la teoría política: Porque existen diversas naciones y no una sola comunidad humana.

3.—EL CONCEPTO SOCIOLOGICO Y LOS CONCEPTOS POLITICOS.

En la anterior exposición histórica hemos visto presentarse una variedad de elementos como vínculos fundadores de la unidad singularizada del grupo nacional. Con ellos, sin embargo, no se agota la serie indefinida que puede ofrecernos el hecho histórico. La geografía, el clima, la raza, la común descendencia biológica, el lenguaje, un a modo de parentesco espiritual, la voluntad, la conciencia de la comunidad nacional, la unidad de cultura o de civilización (en la que cabe comprender la unidad jurídica o económica), la comunidad de pensamiento, la comunidad religiosa, el pasado común, la solidaridad histórica, la empresa común proyectada en el futuro y la unidad de destino han sido exclusiva o combinadamente propuestos como fundamento de esta unidad singular, criterio de la nación apta para la organización política. El problema es, pues, como ya anunciábamos, decidir si entre estos elementos cabe señalar uno o varios a los que se enlaza por su propia naturaleza el concepto formal de nación, que la comprende como la unidad de un grupo apto para constituirse en Estado, o si cabe aceptar todos estos criterios y en qué sentido son compatibles.

Esta investigación comprendería dos partes: 1.ª Mostrar con relación a cada uno de los elementos que hemos enumerado su insuficiencia genérica como soporte de la entidad nacional; esto es, mostrar cómo si bien sustentan individualmente una o más nacionalidades no aparecen, sin embargo, en la esencia de otras, con lo que se destruye su carácter genérico; 2.ª Observar cómo todos estos contenidos políticos parciales se complementan en la constitución de una unidad superior.

El análisis del primer problema comprendería esa fácil destrucción de teorías, con la evidencia de los hechos históricos, que se realiza en todos los ensayos sobre la nación, de las doctrinas opuestas a la que el autor sostiene. Existen, por ejemplo, naciones en que la raza no es común (Estados Unidos); o el lenguaje diverso (Suiza); o son distintas las confesiones religiosas que se profesan (Alemania); ni cabe afirmar una uni-

dad de cultura en las grandes naciones europeas en que existen dos o más centros autónomos de cultura, a veces no sólo diversos, sino opuestos; ni cabe afirmar el pasado histórico común en naciones de un origen reciente; ni apenas si cabe discernir la unidad y singularidad de un destino histórico en pueblos a remolque de otro imperio. La casuística sería interminable y comprendería el hecho inverso: Un elemento que es común a varios pueblos no basta a fundar una común nacionalidad (el ejemplo más elemental, la unidad de lengua de España y América española). Pero el carácter excepcional de estos casos nos muestra al mismo tiempo que no es posible dar un carácter absoluto a este punto de vista crítico. Junto al hecho de su insuficiencia como fundamento de vínculo nacional en determinados casos, nos ofrece la realidad histórica otros en que la nación está fundada, con mayores o menores pretensiones de exclusividad, en estos mismos elementos. Por consiguiente, no es posible descartar su valor categórica y universalmente.

La ciencia política sin apreciar todo el valor de este hecho, implícitamente lo admite al señalar casi todos los autores modernos una variedad de elementos como constitutivos de la nación. Pero el hecho de no haber ponderado lo que representa esta diversidad de fundamentos del vínculo nacional da precisamente a estas definiciones comprensivas una característica vaguedad (1). El problema no admite escamoteos. Hay que tener el valor de aceptar esa multiplicidad de fundamentaciones que impone la realidad histórica y frente a ella dar un sentido sistemático a lo que parece un elemento imponderable de la ciencia política. La cuestión es sencilla en el fondo. Se trata sólo de saber situar el problema. Y bien puede decirse que de sí mismo se pone en un ángulo visual propicio en aquellas doctrinas para las que la nación es una forma social de carácter histórico. En el examen de la *estructura de la sociedad*, de que la nación es una forma, y en la

(1) LASKI, *A grammar of politics* (3.^a edición, 1928, pág. 219); SCHMITT, *Verfassungslehre*, 1928, pág. 231. Clásico en este aspecto. BURCUSS, *Ciencia política y Derecho constitucional comparado*, tomo I, páginas 2 y s.

singularidad de toda existencia histórica hemos de hallar la clave que nos resuelva este problema.

4.—LA NACIÓN COMO FORMA SOCIAL

Analizar la estructura de la sociedad es el punto de partida indeclinable sin el que no es posible la comprensión del sentido en que cabe resolver este problema. La sociedad está compuesta, por esencia, de elementos *subjetivos* y *objetivos*, que siendo *espirituales* están íntimamente enraizados en la *naturaleza*, y como hecho humano es una formación esencialmente *histórica*. Ideas, fines, valores, levantados de la misma naturaleza física y espiritual del hombre (elementos objetivos), unen las voluntades individuales a través de la razón y el sentimiento (elementos subjetivos) para una convivencia histórica en que aquellas ideas y fines se realizan en la existencia humana. Por este carácter histórico de toda convivencia estos elementos que integran la estructura de la sociedad no se dan en cada formación, ni en cada momento en una proporción fija. En cada tiempo y en cada grupo predomina este o aquel elemento como precipitado de una situación histórica. Y en este predominio se suceden en el tiempo como determinantes de la unidad social e incluso varían en función de los otros grupos que se le oponen. El grupo familiar, por ejemplo, en teoría está adscrito fundamentalmente a un elemento subjetivo sentimental, el afecto, y a otro objetivo natural, la descendencia biológica. Junto a ellos integran la estructura variable de este grupo social los otros varios fines y funciones que cumple, la tradición familiar que se manifiesta como honor de familia, la incitación de un porvenir como educación y preparación de los hijos, un nivel de cultura, etc. Que en cada familia concreta y en cada momento de la vida familiar —piénsese en la distinta condición de los hijos menores y los que viven emancipados— no obran con la misma eficacia y dirección todos estos principios de cohesión social no es un hecho que requiera prueba especial. Que el grupo como factor social necesita, sin embargo,

apoyarse en una proporción variable de estos elementos, en relación con la estructura esencial de toda sociedad, tampoco necesita de ulterior demostración. La familia como mero vínculo biológico constituirá una relación pero no un grupo. Para integrar éste habrán de intervenir, apoyándose en el factor biológico, las voluntades de los que la componen, motivadas racional o sentimentalmente, para la consecución de determinados fines, insertos en la misma naturaleza. Esto es, habrán de intervenir a un tiempo elementos subjetivos y objetivos, naturales y espirituales, *sin que importe su proporción ni su especie*. Existe, sí, un fin esencial, característico de cada forma de sociedad, pero éste es fin de esencia y en cierta manera formal discernible de la concreción histórica de cada grupo.

Este hecho esencial de toda formación social: Combinación de elementos subjetivos y objetivos de naturaleza variable en una contextura histórica que proyecta los elementos objetivos como fines de vida, lo hemos de encontrar también en la nación en cuanto constituye una forma de grupo social. Y él nos da una primera explicación de esa variedad e indiferencia de elementos que realizan su unidad histórica dentro del fin formal de esencia que la define: Aptitud para la organización política.

5.—LA NACIÓN COMO SINGULARIDAD DE EXISTENCIA HISTÓRICA

Pero la nación no se constituye sólo por uno o más vínculos de cohesión social. Queda por resolver el segundo problema que la nación plantea: La singularidad de su existencia histórica, por qué existen diversos grupos nacionales y no una sola organización de la humanidad. Esto es, no basta que dos o más elementos fundamenten la unidad de un grupo apto para la organización política, es preciso explicar también, qué elementos diferencian a cada grupo de los demás grupos nacionales. Por qué territorios no separados por límites infranqueables, pueblos de común lengua, de común raza, de común religión, de cultura afín, de intereses próxi-

mos o comunes o cierta comunidad de historia o de destino no pueden comprenderse como una nación única. Y el hecho inverso: pueblos que no participan en común de estos elementos y se constituyen como tales naciones.

También aquí hallamos la respuesta en el examen de la realidad histórica y en una visión amplia del problema. Encerrados en la angostura de una visión unilateral no podrán responder a esta cuestión cuantas doctrinas aceptan uno o varios elementos aislados como criterio invariable de la nacionalidad. Precisamente lo peculiar, lo uno en lo universal, que es de esencia al grupo nacional, como a toda unidad de existencia histórica, exige adoptar el criterio contrario. Las diferencias nacionales son históricas y necesitan apoyarse en cada caso concreto en distintos fundamentos en función del medio histórico. Si no se examina este hecho en toda su amplitud nunca podrán conciliarse los distintos criterios de la nacionalidad que responden a la *singularidad histórica de la nación en que se manifiestan*. La afirmación de la raza y la lengua para agrupar en la nación alemana a pueblos faltos de otro vínculo decisivo de cohesión y diferencia nacional; MANCINI proponiendo la comunidad de origen, lengua y costumbres y la conciencia de esa unidad para forjar la unidad italiana; JOSÉ ANTONIO afirmando la naturaleza histórica y misional de la nación frente a la disgregación de la Patria por el separatismo naturalista, son claras pruebas de este fenómeno. La nación que quiere sobrevivir a un complejo histórico que amenaza su existencia necesita revalorizar los elementos que afirman su unidad y su singularidad. Por esta interpretación de su sentido venimos denominando «políticas» a todas estas teorías que se proponen dar un contenido concreto y uniforme al vínculo de cohesión nacional. Como con genial intuición observó JOSÉ ANTONIO, un pueblo es nación en cuanto es uno frente a otros, «otro» en lo universal.

Es preciso, pues, considerar los distintos fundamentos que se predicán como soportes exclusivos de la nacionalidad, coincidentes con su esencia, en relación con la estructura y la naturaleza histórica de la sociedad y la peculiar singularidad de lo nacional. En esta nueva luz nos cabe ya dar su justicia a

todas las doctrinas, lo suyo de certeza y error. Todas son necesarias para una teoría general de la nación; pero ninguna de ellas puede elevarse a criterio único y definitivo. La estructura de la sociedad, la fluidez de la historia y la singularidad de la existencia nacional impiden una decisión genérica. (Otra cosa sería plantear el problema referido a una nación determinada.)

Ahora bien, ese superior vínculo de unidad que hace a un pueblo apto para constituirse en Estado diferenciado será más sólido cuanto mayor sea el número de elementos que afirmen su cohesión y su individualidad. La suma de todos los elementos que la favorecen daría el *tipo ideal de nación*. Pero la *nación histórica* pendiente en su existencia del cuadro de fuerzas de su existencia y su tiempo, los requiere en proporción variable y en función de las resistencias que se oponen a su unidad y a su individualidad histórica. Así, pues, la nación histórica estará integrada en su unidad y peculiaridad por aquellos elementos que su circunstancia y su tiempo exigen. No otra cosa es lo que nos muestra el examen que WEBER proponía de las diversas doctrinas políticas en sus condiciones de producción.

Si queremos, por último, dar una versión definida en que se enlacen el concepto sociológico y la variedad de conceptos políticos necesitaríamos recurrir a un triple concepto:

1.º Concepto sociológico formal. Nación es la unidad y la individualidad de un grupo social apto para constituir un Estado diferenciado.

2.º Concepto político ideal (nación tipo): Nación es el grupo social cuya aptitud para constituir un Estado se determina en su mayor valor ideal como la suma de todos los factores que realizan la unidad e individualidad de un pueblo.

3.º Concepto político histórico (nación histórica): Nación es el grupo social cuya aptitud para constituir un Estado está determinada por aquellos elementos de unidad y singularidad que exige su concreta situación histórica.

Tarea indeclinable de una ciencia política nacional es exponer junto a estos conceptos metódicos la idea de nación del

pueblo en que se manifiesta, y en este sentido hemos buscado la historia del concepto en la bibliografía española. Este enlace da al concepto general la máxima vitalidad. La ciencia abre a la práctica política este problema base: ¿Qué es España como unidad diferenciada de un pueblo?

LUIS SÁNCHEZ AGESTA

Profesor auxiliar de la Universidad de
Granada.